

del Feb

RESPUESTAS AL DOCUMENTO DEL EZLN "COMENTARIOS A LA 'PROPUESTA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA INICIAR LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ORIGINARON EL CONFLICTO DEL 1º DE ENERO DE 1994, EN CHIAPAS'."

1. En su documento, el EZLN dice que debe haber un "acuerdo mínimo" en reglas para que se puedan instalar las mesas de trabajo. Nosotros proponemos que ese "acuerdo mínimo" se concrete en el procedimiento de instalar las mesas de Derechos y Cultura Indígena, primero de los temas sustantivos acordados en la Agenda.
2. El EZLN demanda una aclaración sobre qué entendemos como "práctica parlamentaria" para conducir los trabajos de la Plenaria en tanto actúan las mesas sobre la cuestión indígena. La respuesta es la siguiente: es la práctica que hemos venido sosteniendo en el diálogo y negociaciones de Larráinzar, en las que la Plenaria ha actuado sin el documento de Reglas de Procedimiento.
3. El EZLN manifiesta no estar de acuerdo en que la Comcopa actúe como "árbitro" en la Plenaria mientras laboran las mesas de trabajo y no se aprueba el documento de Reglas de Procedimiento. Percibe que eso constituye una disminución de las atribuciones de la Conai. Hemos aceptado substituir la palabra "arbitraje" por "coadyuvancia" para identificar, conforme a la Ley, las funciones de la Comcopa. Con esa modificación también atendemos la solicitud de la propia Comcopa.
4. El EZLN dice que ve en nuestro documento una pequeña concesión a su postura de simultaneidad parcial temática. Esta apreciación favorece la posibilidad de acuerdos para instalar las mesas de trabajo.
5. El EZLN señala que nuestro documento insiste en la "postura gubernamental" de que los invitados a las mesas de trabajo se deciden de común acuerdo entre las Partes. Destacamos que esa fue también la postura del EZLN hasta Larráinzar V, en que la modificó abruptamente. Destacamos también que en nuestro texto precisamos "invitar conjuntamente a los actores que ambas partes consideren capaces de hacer aportaciones sustantivas a la solución de los problemas que originaron el conflicto". Esa precisión sobre los invitados significa que no se podrían objetar a aquellos actores que razonadamente se viera que pueden aportar a la solución de los problemas.
6. El EZLN considera que la propuesta gubernamental de "dejar al resultado de las negociaciones el alcance de los compromisos que integrarán el Acuerdo de Concordia y Pacificación", incluye el contenido de las propuestas del EZLN al respecto. De nueva cuenta, esta apreciación también favorece la posibilidad de instalar las esas de trabajo.
7. EL EZLN identifica una "flexibilización" en nuestro planteamiento de que "la Comcopa asegure una negociación con tiempo suficiente pero continua y fluida". Esta apreciación también favorece la posibilidad de acuerdos para las mesas de trabajo.

8. Finalmente, el EZLN considera que se podría buscar concordancia entre los temas que propone la delegación gubernamental y los que ha demandado el EZLN para las mesas de trabajo. Estamos de acuerdo. Para avanzar en esa búsqueda de concordancia, entregamos ya al EZLN el desglose de temas que proponemos para las mesas de trabajo.

9. En síntesis, consideramos que hay bases de acercamiento en los comentarios del EZLN a nuestra propuesta para instalar las mesas de trabajo. Proponemos ampliar esos acercamientos y reducir de inmediato las diferencias. Con voluntad de ambas Partes, esto es realísticamente posible en Larráinzar VI.

6 de septiembre de 1995, 21:15 hrs.